



DOCUMENTO ANÁLISIS DEL SECTOR	
1. DATOS GENERALES	
1.1. Proceso de Selección	Mínima Cuantía.
1.2. Consecutivo	MC-44-2025
1.2. Objeto	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, suministro e instalación de elementos y prestación de servicios de restauración para los vehículos blindados del parque automotor de la Entidad.
1.3. Descripción	A través del presente documento, se permite presentar el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	
2.1. ASPECTO ECONÓMICO	
<p>En el presente proceso de selección de contratista, desde la perspectiva comercial con el objeto a contratar, el mismo hace parte del sector terciario de la economía.</p> <p>El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio¹.</p> <p>“El sector terciario está compuesto de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades de las empresas terciarias son en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.</p> <p>Los servicios son también conocidos como bienes intangibles e incluyen la atención, el asesoramiento, la experiencia, el debate entre otros. Algunos ejemplos de las actividades económicas del sector terciario:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gobierno• Salud/hospitales• Eliminación de desechos• Educación• Banca• Seguros• Servicios financieros• Servicios legales• Medios de comunicación• Ventas al por menor• Casinos• Turismo• Franquicias• Inmobiliarias• Seguridad• Hotelería• Telecomunicaciones• Transporte	

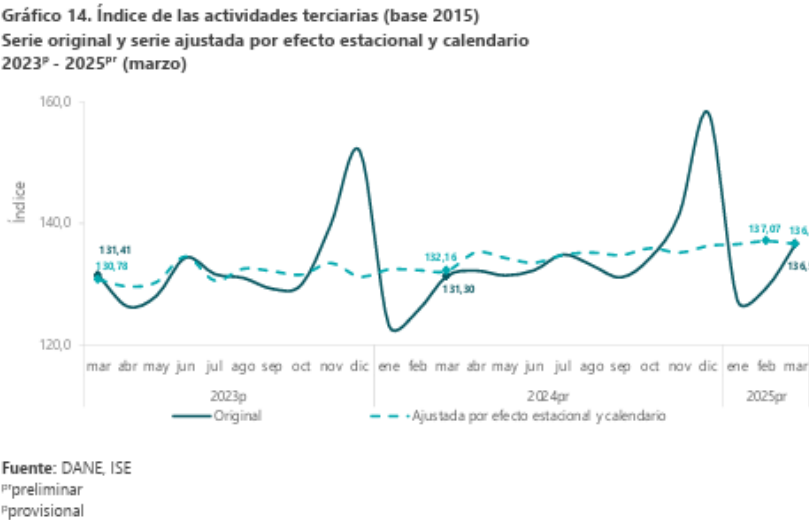
¹ Sector Terciario en Colombia: Actividades Principales. Catherine MARTINEZ. Tomado del sitio web <https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/> 10/03/2020.



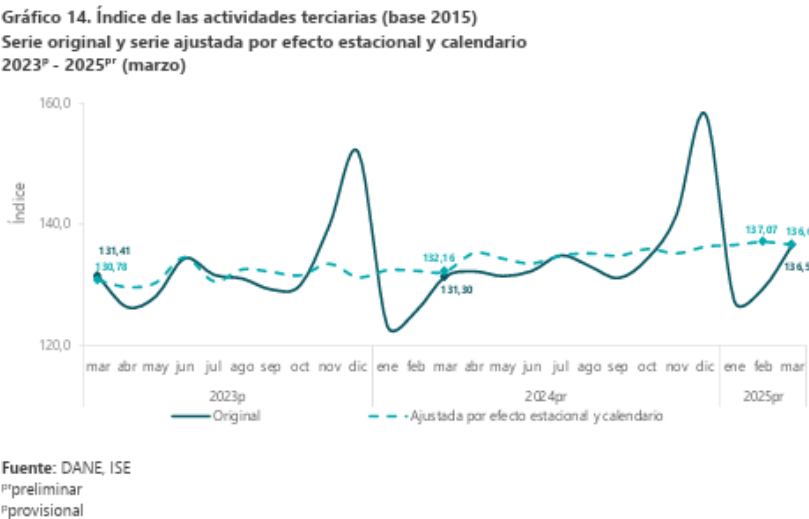
- Comunicación
- Mercadeo

Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y bienes y el acceso a la información.”²

Del Boletín Técnico de Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) por el DANE, reportó el estado de las actividades del sector terciario de la economía un cuadro estadístico, en que señala la variación desde marzo de 2025³:

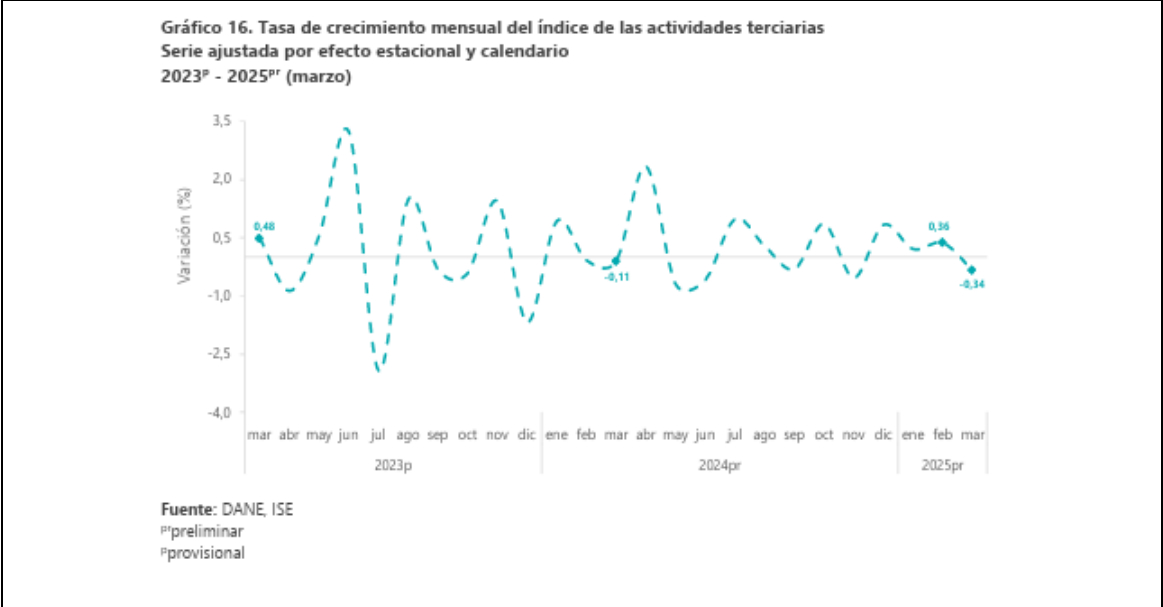


Comportamiento mensual. Para el mes de marzo de 2025^{pr} el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 136,60, lo que representó un decrecimiento de 0,34%, respecto al mes de febrero de 2025^{pr} (137,07). (Ver gráficos 14 y 16).



² MONTOYA P. JUAN PABLO. ACTIVIDADES TERCIARIAS. Sitio web consultado el día 10-03-2020: <https://www.actividadeseconomicas.org/2012/02/actividades-terciarias.html?m=1>

³ Consultado en el sitio web el 26/05/2025: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2025.pdf>



2.2. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA NECESIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, estableciendo las siguientes funciones para las Direcciones Seccionales así:

“2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización. En cumplimiento de esta función deberá garantizar que los edificios judiciales estén provistos de aquellos servicios que faciliten el acceso y la estancia en estos a las personas con cualquier tipo de discapacidad.

3. Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse. Tratándose de contratos que superen la suma de dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se requerirá la autorización previa del Consejo Superior de la Judicatura.”

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial según las competencias establecidas por los artículos 98 y 99 de la Ley 270 de 1996, administra los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial, responde por su correcta aplicación o utilización, actúa como ordenador del gasto y suscribe en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, adelantando con el apoyo de sus unidades los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, y todas las actuaciones inherentes a la contratación.

Que mediante Resolución No. 4194 del 10 de abril de 2023, La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su Capítulo II, delegó en los directores seccionales de administración judicial la facultad para adelantar procesos contractuales.

Por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, municipios del Departamento de Bolívar, y el Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina⁴, a los cuales les debe suministrar bienes y servicios que garanticen la adecuada prestación del servicio de Administración de Justicia de manera oportuna y eficiente, asimismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 8909 del 9 de diciembre de 2024 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial⁵.

⁴ Mediante Acuerdo PCSJA17-10718 del 28 de julio de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la segregación de la Coordinación Administrativa de San Andrés Isla, adscribiéndola a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, con el fin de apoyarla en el cumplimiento de sus funciones en relación con los despachos corporaciones judiciales de los municipios que integran el Distrito Judicial de San Andrés.

⁵ Resolución No. 8909 de 2024 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Por la cual se delegan funciones en materia de compras públicas en los Directores Seccionales de Administración Judicial

Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en los Departamentos de Bolívar y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

La Entidad cuenta con un parque automotor, del cual está integrado por vehículos automotores blindados los cuales son utilizados para prestar apoyo logístico de empleados y funcionarios, así como para la seguridad de los Magistrados de Tribunales de Cartagena, Comisión Seccional de Disciplina Judicial y los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena.

Mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2025, el Asistente Administrativo Grado 5 del Área administrativa, informó sobre el estado físico del vehículo blindado de placa OCK-834 en los siguientes términos:

“Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de reportar el estado del vehículo automotor de placa OCK-834, y posterior a ello solicitar ante usted su aprobación del caso.

Estado del vehículo OCK-834 marca TOYOTA PRADO VX blindado.

Evidencia:

Párales de los vidrios y puertas: Se observa desgaste y daños estructurales en estado corrosivo en los soportes de los vidrios y marcos de las puertas. Se recomienda su reparación y aplicar pintura anticorrosiva antes de proceder con el cambio de los vidrios blindados.

Vidrios blindados: Es imprescindible que los vidrios de reemplazo cumplan con un grosor exacto de 19 milímetros para garantizar la seguridad y protección adecuada del vehículo, ya que fue modificado sus párales y puertas para esas medidas exactas de blindaje.

Evidencia fotográfica:

(...)

Por consiguiente, debido al estado del vehículo en mención, se requiere para superar dicha situación, se necesita (i) Realizar las reparaciones necesarias en los párales antes de proceder con el cambio de vidrios, (ii) Verificar que los vidrios de reemplazo cumplen con el grosor de 19 mm, y (iii) Solicitar certificación de los materiales utilizados para asegurar la calidad y resistencia requerida.

(...)”

Por consiguiente, teniendo en cuenta el estado del vehículo automotor de placa OCK-834 marca TOYOTA PRADO VX blindado, y en virtud de las funciones y misiones de la Entidad señaladas en la norma, se hace necesario contratar los elementos y servicios que requiere el vehículo en mención para poner en óptimo funcionamiento el vehículo automotor, conforme a la descripción dada por el asistente administrativo grado 5 de la Coordinación administrativa de la Entidad en los siguientes términos:		
Ítem	Descripción	Cantidad
1	Desmonte, suministro e instalación de cristal panorámico Nivel III de 19 mm de espesor a vehículo blindado de marca Toyota Prado Modelo 2013. El cristal debe contar con la debida certificación de empresas que cumpla con los estándares de blindaje.	1
2	Desmonte, suministro e instalación de cristales para puertas delanteras Nivel III de 19 mm de espesor a vehículo Toyota Prado Modelo 2013. Los cristales debe contar con la debida certificación de empresas que cumpla con los estándares de blindaje.	2
3	Desmonte, suministro e instalación de cristales para puertas traseras Nivel III de 19 mm de espesor a vehículo blindado de marca Toyota Prado Modelo 2013. Los cristales debe contar con la debida certificación de empresas que cumpla con los estándares de blindaje.	2
4	Restauración y aplicación de pintura anticorrosiva a pareles a vehículo blindado de marca Toyota Prado Modelo 2013.	5
Así las cosas, y de acuerdo con estudio de mercado realizado por la Entidad, se adelantará en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, proceso de selección de contratista bajo la modalidad de <i>Mínima Cuantía</i> , cuyo valor asciende a un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 36.210.202). La cuantía del valor mencionada no supera el 10% de la Menor Cuantía establecida para la Entidad, conforme a lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que rigen la contratación pública.		
2. REFERENCIAS LEGALES		
2. 1. DESCRIPCIÓN		
De lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 2 literal b), el Consejo Superior de la Judicatura, está definida como una de las entidades para los efectos del estatuto General de la Contratación Pública.		
Por ello, en su artículo 32 establece que “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad...”		
En ese mismo sentido, el artículo 13 y 40 de la misma Ley, regula lo siguiente:		
<i>“Artículo 13</i>		
<i>Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.</i>		
<i>(...)</i>		

Artículo 40.

Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.”

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, en el Ordenamiento Jurídico Colombiano, se encuentran los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, cumple con lo dispuesto en la ley y no contraviene normas de carácter público, ya que los elementos a adquirir analizados en el presente estudio existen en el comercio.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

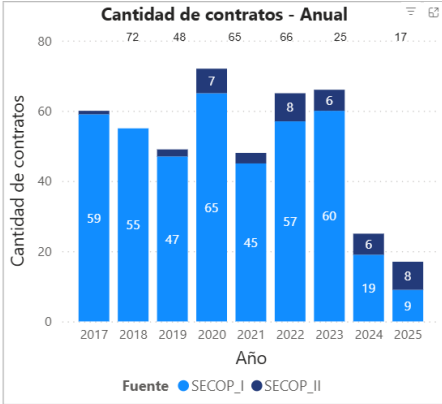
3.1. DESCRIPCIÓN

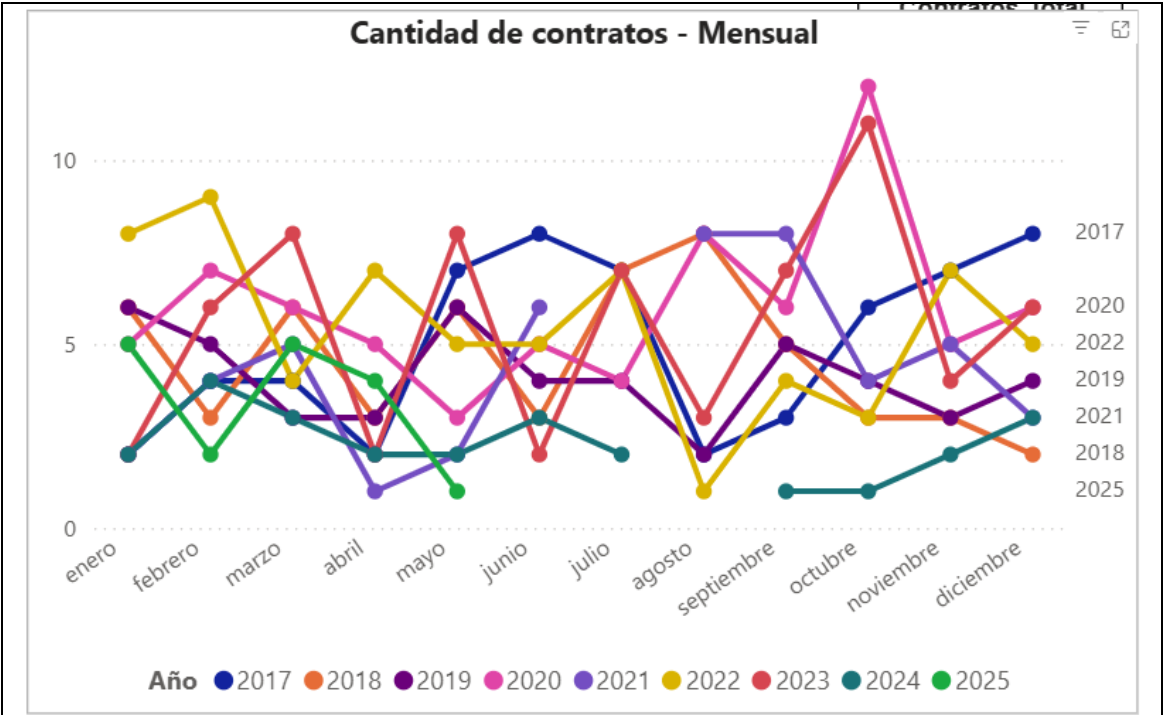
La entidad no ha realizado proceso de selección alguno. No obstante, consultado en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, se ha realizado los siguientes procesos:

COLOMBIA	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SG-SAS9-001-2025 (Presentación de oferta)	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL BLINDAJE PARA EL VEHICULO ASIGNADO AL ESQUEMA DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNI	Presentación de oferta	21/05/2025 8:02:23 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/05/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	SAMC-2025-004 (Manifestación de interés (Móner Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL BLINDAJE NIVEL II PLUS PARA UN VEHICULO TOYOTA 4 RUNNERS LIMITED 4X4 MODELO 2024, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (Manifestación de inter	Presentación de oferta	12/05/2025 8:58:48 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	15/05/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION/	MC-672-CENACEDUCACION-2021	SUMINISTRO DE REPUESTO CON MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS BLINDADOS DE LA ESCUELA ESCAB, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC EDUCACIÓN	Presentación de oferta	9/12/2021 8:59:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/12/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN SA 020 DE 2025 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE BLINDAJE NIVEL III DE CAMIONES/AS TOYOTA PRADO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/07/2025 6:42:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	28 días de tiempo transcurrido (1/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SG-SAS9-001-2025 (Presentación de oferta)	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL BLINDAJE PARA EL VEHICULO ASIGNADO AL ESQUEMA DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNI	Presentación de oferta	21/05/2025 8:02:23 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/05/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

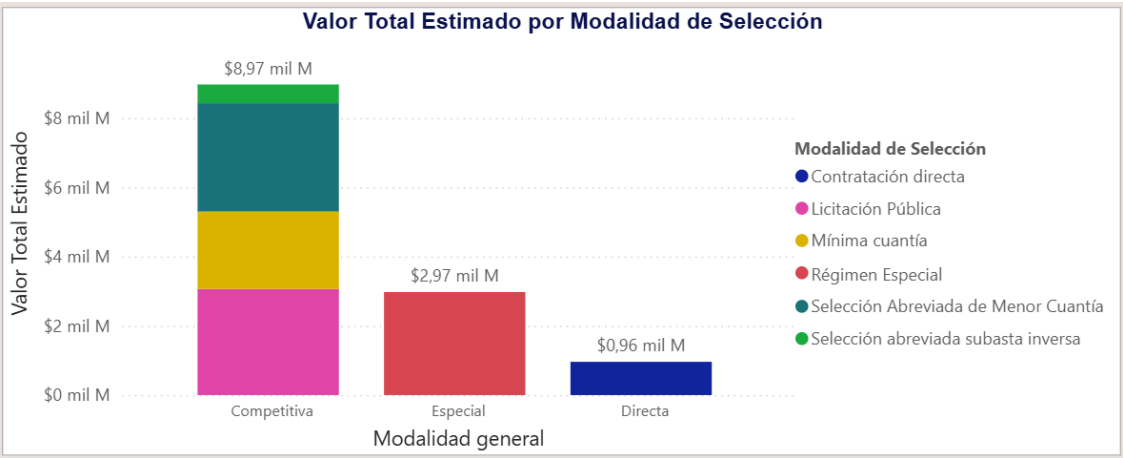
3.2. CONSULTA EN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ECONÓMICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se constató que la entidad al nivel nacional, desde el año 2017 hasta el 2025, ha realizado el presente objeto contractual:





En cuanto a otras entidades públicas, durante los años 2017 a 2025, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que las entidades han adquirido este servicio tanto en las Plataformas de SECOP I y II en las distintas modalidades de selección:



4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. DESCRIPCIÓN

Dentro del sector comercial de la economía colombiana, existen personas naturales y jurídicas que se dedican a explotar dicha actividad a contratar.

Consultados los portales web de contratación pública (SECOP II), se constata que dichas personas se encuentran disponibles a ejercer la actividad contractual.

4.2. ESTUDIO DE MERCADO.

En el mercado, donde se ofrece el servicio requerido por la Entidad, se procedió a solicitar cotización a efectos de consultar el precio del servicio. La Entidad solicitó la cotización a las siguientes sociedades comerciales y personas jurídicas⁶:

Engineering Group de Colombia S.A.S.
EDENIA MARGARITA CADAVID ARANGO
Interamericana S.A.S

⁶ Las constancias de envío de cotizaciones vienen anexas al presente análisis del sector.

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA -
IMDICOL S.A.S
CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.
Manufacturas Creare S.A.S
HECTOR ECHAVARRIA S.A.S
GESINTEG COLOMBIA LTDA
AUTOMAYOR S.A.
OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS
CASYBER SAS
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A
INCONCAR SAS
CENTIGON COLOMBIA S.A
KIBUTZIM S.A.S
T4D S.A.S.
SDS COLOMBIA S.A.S
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A
RUTA 30 SOLUTIONS SAS
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION
DATA TOOLS SAS
DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
Incihuila S.A.S E.S.P.
TOYONORTE SAS
Country Motors S.A.
SERVICIO MECANICO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ
LTDA
BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.
INCHCAPE (ANTES PRACO DIDACOL SAS)
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
Busscar de Colombia S.A.
SUNTIC S.A.S
TUYOMOTOR S.A.S
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS
CASAMOTOR S.A.S
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
COLTECH S.A.S
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A
HYUNDAUTOS S.A.S.
INDUSTRIA MANUFACTURERA TENTS SAS
LUIS ARTURO SUÁREZ SILVA Y/O UNIVERSAL DE
METALES AS UNO
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.
MOTOSPEED NL SAS
REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA
SERVITECA JHORS
JASEN CONSULTORES S.A.S.
WAVECOMM CORPORATION S.A.S
SEGURIDAD PERCOL SAS
RAPIDO GIGANTE S.A.S
JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO
POLYFLEX
Camionautos Service S.A.S.
CAR SCANNERS S.A.S.
AUTOPACIFICO S.A.S.
Auteco S.A.S.
MUNDO REPUESTOS CLAUDIA PENAGOS
IMPORTADORA KOREA S.A.S.
EMTEL S.A. E.S.P.
Inversiones NCM SAS
ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.

Renting de Antioquia S.A.S.
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS
DIEGO ARMANDO MADRIGAL HERRERA
VISAIN SAS
RAMONERRE S.A.S.
FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS
EL ROBLE MOTOR S.A.
SAFETY FIRE GIRARDOT SAS
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR
URO SAS
ICOMMERCE SAS
PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A PRODESEG S.A
EPIA SAS
MECANICAST SAS
CONSORCIO JUCLHER
E-MOTION GLOBAL S.A.S
PARQUE DE MAQUINARIA SAS
FRANCISCO BUENO RESTREPO
EXPRECARDS S.A.S.
Miguel Antonio Ortiz Hernandez
MOTOMUNDIAL HENRY CORTES
SUPPLER S.A.S
ROBOTEC COLOMBIA SAS
IMCARE SAS
SUMINCOL S.A.S
MULTINACIONAL DE INVERSIONES SAS
REIMPODIESEL S.A.S
DLC SOLUCIONES S.A.S.
DANIEL TARAZONA
MOTOBORDA S.A.S
XESCO SOSTENIBILIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S
MERCANTIL AUTOMOVILIARIA SA MERCOVIL
GRUPO JENISA SAS
Soluciones Tácticas y Tecnológicas SAS
ELECTRO BOOSTER S.A.S
SIAUTO S.A.S
AUTOTOOLS SAS
INGEMOTORES SAS.
Multiconseccionario S.A.S
LE COMMERCE S.A.S.
OSORIO FLOREZ & CIA SAS
TALLER FACTORY MOTOS DE LA COSTA
AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS
SONIA FERNANDA MACIAS PEÑA
MYM DEFENSE
RB TECNOLOGIA SAS
MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
DEVAG INGENIERIA SAS
GRISELDA INGRID TORREGROSA ALMEIDA
WILLIAM SARMIENTO
LORAIN SUAREZ TUIRAN
GRUPO MOTOR S.A.S
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO
MULTISERVICIOS MHM S.A.S.
EME ING S.A. BIC

AUTONIZA S.A
KAMBIO CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA
GRUPO SION S.A.S
LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ
UNINGECOL SA
GRUPO COVINPRO SAS
COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTIRZ S A
AUTOMOTORES Y SERVICIOS SAS
DOSMOPAR S.A.S.
CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE SAS
Modulaser SAS
FINSTRUVIAL
HIGINIO CAMACHO
MUNDO CROSS ORIENTE LTDA
SERVITECA SANTA MARTHA S.A.S.
IGM COLOMBIA SAS
AERORENTAL
INDUSTRIAS RIVMA SAS
IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS
SOLUCIONES & LOGISTICA EMPRESARIAL ALAN S.A.S
TIPICOS D COLOMBIA SAS
RENTING COLOMBIA SAS
DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
CFD INGENIERIA SAS
TALLER Y ALMACEN DE REPUESTOS TOYOTA QUINLOP SAS
ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S.
VEHICAR
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.
MORARCI GROUP S.A.S
Fabrica Nacional de Autopartes SA
TALLERES AUTORIZADOS S.A
BOGA MARINO SAS
INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A.
RAUL MOSQUERA SERRANO
CAMB INGENIERIA
Jaasiel Ingenieria sas
INGENIEROS ASOCIADOS 724 SAS
INVERSIONES EL NORTE SAS
AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA
CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY
TELDINCO SAS
SERVITECA CENTRAL VG S.A.S
PTC
PROSETEC C2 SAS
ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ
UNIÓN TEMPORAL HM MEBOG
MAQDIESEL S.A.S
KPN COLOMBIA SAS
INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S
YANACONAS MOTOR S.A
MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS
DISTRIMILCO SAS
INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.S
PIEDAD MARCELA GUERRERO
JORGE ANDRES WILCHES MONTERO

MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL
DIAGNOSTICENTRO AMISTAD
INTEGRACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
CONCRETOS ING SAS
L E P INGENIEROS SAS
BYP CONSTRUCCIONES SAS
Impocauca
MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA
FRENOS Y MAS LA AVENIDA
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA
UNION TEMPORAL PREMIUM 2018
ALMACEN Y TALLER CENTRO PARTES 2
COOPERATIVA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE CTA
INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A
TALLER JULIO MEJIA SAS
MULTISERVICIOS LAMH SAS
JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
TECNI MOTO SUR
SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO - AUTOZONA DEL CAFE
FORCE IMPROVEMENT LLC
M&V INVERSIONES SAS CONFIANZA AL INVERTIR
EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA
FERRETERIA GLORIA MARIA JM S.A.S.
ALMACÉN SUPERFRENOS Y CAMPANAS / JORGE WILLIAM OSORIO MARIN
MILITARY INDUSTRIES SAS
construyendo el futuro GH
IDS
IMPOCOSER ZONA FRANCA S.A.S
DNR INTERNATIONAL ASSISTANCE & INSURANCE LTDA
Auteservicios Florencia
CityCar Service
GRUPO TECHNOVAL S.A.S.
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.
SECOP
Grupo Comercial Innova SAS
EDILBERTO JULIO PADILLA
BRACO CONSTRUCTOR S.A.S
ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S
ZOLEY BAEZ SEPULVEDA
BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.
COMERCIALIZADORA SAMY J&D S.A.S.
INVERSIONES PARA DESARROLLO TECNOLOGICO EMPRESARIAL SAS
NEW CASTLE SAS
Transportes Especiales Del Otun SAS
LABORATORIO DIESEL DE PEREIRA
JACCOR SAS
GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS
JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS
DISERMED COLOMBIA SAS
AUTOPARTES EL ARAUCO SAS
UNION TEMPORAL CAMLAMH RE 2022
CONSORCIO INTERDISEÑOS - INTEGRAL 91
INGAGER CONSTRUCCIONES SAS

JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ
EDGAR HENRY SOLER RUBIO
ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA
JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
JAIRO ARMANDO CASTAÑEDA FIERRO
CARLOS ENRIQUE SOTO LABORDE - CAR-TEC
CABAS GARCIA FREDY ALBERTO - ALMACEN TODO CAUCHO
SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS
MAGNUS JM SAS
KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO
CONSORCIO EJABC
MEGAPARTES DE LA COSTA SAS
CALIBRATION SERVICE S.A.S.
ELECTRONICA I+D S.A.S
PITA AUTOS SAS
DYNACOMP S.A.S
CARMOBENZ
AUTOMOTRIZ / LUIS ORLANDO TORRES
ZERO RIESGOS SAS
INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN S.A
Tecnicanas
AUTOVALLE Y SERVICIOS
INNOVA GROUP ING S.A.S
INGENIERIA CHEDOFORD SAS
TC SAS
AUTOCOM SA
JORGE ARTURO LOPEZ ESCUDERO
MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S
BLINDAJES Y RENTING AUTOMUNDO LTDA
TRW REPAIR COMPANY SAS
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
UT PRECISION - TORORIENTE
IRS VIAL S.A.S.
identificación
organizacion Duran Rangel SAS
Clara Marcela Rios Estrada
OSCAR GUZMAN PRECIADO
IMPORTADORA DISMAQ SAS
INCOLTRAILERS LTDA
OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO LTDA
MULTISERVICIOS CONTRADOS S.A.S.
YESID ACOSTA SANCHEZ
SKY TRADE SUPPORT, Inc.
FEXVAN LTDA
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO AERONÁUTICO, INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ
SERDEING INGENIERIA S.A.S.
JOSE LUIS MAFLA FERNANDEZ
FRENOS Y CAMPANAS
UT LLANTAS DAPRE 2019
UNION TEMPORAL MOTOLAMH
INSTRUCONTEC INGENIERÍA EN INSTRUMENTACIÓN CONTROL Y TECNOLOGÍA
IMPORTAREX SAS
JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI
DORADAUTOS SAS

FIREMAN HOUSE SAS
MOTOS SMART COLOMBIA SAS
Tractocardanes
INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S
BERNARDO DE JESUS CASTAÑO CASTRILLON
CONSORCIO EJERCITO 2019
ORGANIAGRO SAS
SAESCO INGENIERIA SAS
pablo emilio rojas
DISTRIBUIDORA COMERCIAL KHALIFA
GREMIO EMP. 1085 S.A.S
UNION TEMPORAL MOTOLAMH
DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUCA
RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS
U.T DE MANTENIMIENTO MULTIKOREA
Taller de Motos Ivan
CATERCOL S.A.
Persona Natural
U.T CENTRO AUTOMOTOR LAMH - 2020
S&D BUSINESS SAS
ARQUX S.A.S.
C & T SUMINISTROS SAS
UNION TEMPORAL IGAC -2019
FUNDACION EL ARBOL DE LA VIDA
OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA
PESV SAS
CONSARQ S.A.S.
SURTIMOTOS
SOFTSA SAS
CODIESEL S.A
UNION TEMPORAL AUTOLAM
PREMIUM LOGÍSTICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Simoniz S.A.
CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S.
MARIN MUNOZ HAROLD
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO CENAC
Victor Braulio Angarita Celis
UNION TEMPORAL CENTRO AUTOMOTOR LAMH
TALLERES AYALA GONZALEZ
U.T MANTENIMIENTO INVIAS 2020
CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN
EYM COMPANY SAS
REAL BTL MARKETING S.A.S
JL CONSTRUCIVIL SAS
U.T MK TOLEMAIDA
METGROUP SAS
COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS
UNION TEMPORAL CRC POPAYAN
HYDROTECH INGENIERIA S.A.S.
UT M&J MANTENIMIENTO
DYA IMPORT & EXPORT SAS
bravotex sas
ESTACIÓN DE SERVICIO LOS MAGNIFICOS
PADMACOL SAS
UNIÓN TEMPORAL IGAC II
SERVICIOS INTEGRALES JYM S.A.S

INDUSTRIAS CARMAX RS SAS
maria angelica Martinez Ochoa
TECBLINSER LTDA
LICITACIONES COLOMBIA SAS
VICTOR EDUARDO TURIZO REINEL
ESTEBAN ALEXANDER PAEZ SANCHEZ
D.A.M AUTOMATIC S.A.S.
MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.
Guillermo Román Diago
UT Z.P.E ADR 2020
ARCELIO MARIN GARCIA
MEZOT SAS
Angel Ñustes
FUNDACIÓN EPIFANIA
SOCIEDAD TRES Q SAS
UNION TEMPORAL MC 2022
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS
FULKRUM INGENIERIA SAS
SERVICIO & AUTOPARTES SAS
JUAN JOSE GARCIA ROJAS
PRERESULTADO S.A.S
Automotive Training and Consulting Colombia SAS
AUTOVARDI S.A.S
taller cadena chaparral
INSUMOCSAS
INGENIERÍA Y SOLUCIONES IDE SAS ZOMAC
NIFES S.A.S
EDUARDO SALAZAR GARZON
HECTOR ORLANDO AYA MACHADO
Clarear Ingenieria sas
EXA AUTO PARTS SAS
Hermes Ruiz Arias
CASDE SAS
UT MANTENIMIENTO MAQUINARIA
COMPañIA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS
Kins Trucks LLC
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S
TECNIMAQUINAS BOYACA
DIESEL PLANET LABORATORY SAS
Marco Antonio Contreras Martinez
MILTON GONZALEZ GONZALEZ
Daniel Alejandro Hurtado
TECNOLOGÍA DIESEL E INDUSTRIAL GPZ S.A.S
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO TACTICOS 2020
SEGURONLLANTAS
LOGISTICA DE TRANSPORTES LEBES S.A.S
MUNDO CROSS LTDA
INVERSIONES MOTOS Y MARCAS S.A.S
PERIAUTOS SAS
SOLUCIONES SAN MIGUEL SAS
TOTAL CAR CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ S.A.S
INTEGRALES DE INGENIERIA JM.C
CAMPEROS FL S.A.S
INSUMING S.A.S
A Y S SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
COMERCIALIZADORA INN SAS

	Christhian Alberto Cortes Leon	
	ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ	
	SERVICIOS ARCOM S. A. S.	
	Servicios de Inspección SI S.A.S.	
	UNION 2021	
	Transparencia Contractual	
	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	
	SERVYMAQ SAS	
	NEWTON SERVICIO SAS	
	TURBINAS Y REPUESTOS S.A.S.	
	CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS E2 SAS	
	SOLUCIONES GMF SAS	
	E F P SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
	UT ESMIC	
	AVAL&CONSTRUCCIONES S.A.S	
	TODO SERVICIOS DE LA COSTAS SAS	
	SKYCABLE S.A.S	
	AGROAUTOMOTORA SAS	
	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER - SERPRES	
	PROYECTOS VDV SAS	
	CONSORCIO SERGENCO MAQUINARIA 2021	
	UT DIRAF 2021	
	SBV DYS SAS	
	UNION TEMPORAL INGELAMH 2021	
	SUMINISTROS INDUSTRIALES AREONAUTICOS DEL CARIBE	
	CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.	
	Lubriservicios Bonanza S.A.S	
	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO DICAR 2021	
	MULTISERVICIOS VILLA AMALFI S.A.S	
	GESTION & BUSINESS	
	FREIMANAUTOS SA	
	EUROTECKNICA S.L. S.A.S	
	Datos y Comunicaciones Ltda.	
	UNION TEMPORAL MULTIKOREA	
	PROFESSIONAL CAR CLEANING S.A.S.	
	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	
	GRUPO EMPRESARIAL MANTILLA HANS S.A.S	
	SARSE GROUP SAS	
	UT AGLA	
	ORG IGP SAS	
	1 A SOLUCIONES ESPECIALES SAS	
	CONTRUCCIONES E INGENIERIA 3P SAS	
	NCORP	
	DELIO JULIAN NARANJO CORTESOLO	
	HDDC SAS	
	GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR SAS	
	MIAGA S.A.S.	
	Martha Katherin Lombana Castro	
	JAVA GROUP SAS	
	INGEAUTO FM SAS	
	INDUMEC JV INGENIERIA S.A.S	
	AUTOPARTES LUMAR SAS	
	Brahian García Noreña	
	LUIS FERNANDO VASQUEZ PABON	
	VEEDOR CIUDADANO 2021	
	INTRAVI GROUP SAS	

	luis romero	
	IMPORTADORA NISSAN RENAULT SAS	
	REPRESENTACIONES TECMIL SAS	
	SEGUITEL SAS	
	DESARROLLO ELECTRICO DE COLOMBIA S.A.	
	UT MOVILIDAD DIK 2023	
	JGB PROYECT S.A.S	
	ETS GROUP S.A.S.	
	SERVICIO MECANICO INTEGRAL AUTOMOTRIZ- CACHIPAY	
	IMPORTACIONES AUTOPARTES JK SAS	
	MERS COLOMBIA SAS	
	INTEGRAL COLOMBIA LOGISTICS SAS	
	BABG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	
	ACCIONES Y SOLUCIONES SAS	
	MARQUEZ COMPANY S.A.S.	
	PROMEKH SAS	
	UNION TEMPORAL CARSONI TECNI JJ	
	CONSARQ UNO S.A.S.	
	DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	
	AUTOBOX INGENIERIA SAS	
	JOHN FREDY PAIPA CUECA	
	MOTOCARS AMG	
	TALLER SERVIMAQUINAS	
	PISTONES	
	Autostok	
	DYE AUTOPARTES	
	INDUSTRIAL DE MECANIZADOS MEMO	
	Oscar Pallares Medina	
	ALEXANDER HERNANDEZ	
	MAURICIO DELGADO BENAVIDES	
	Libia Sarid Rios Bautista	
	JORGE ANDRES TRUJILLO CARDENAS	
	ADN LOGISTICA SAS	
	MOTO WORLD ORIENTE SAS	
	Divemotor Colombia S.A.	
	MIGUEL ANGEL PEREZ OCAMPO	
	DC LUXURY MOTOR WORKS S.A.S.	
	GRAND COMPANY SAS	
	TODOREPUESTOS Y FRENOS LA 61 S.A.S	
	HYDRAMETAL SOLUCIONES SAS	
	JOSE ZABARAIN ORTIZ GARZON	
	Jose Enrique Granados Cataño	
	Tecnicos especializados en nissan sas	
	CAMPING Y CABAÑAS LOS BALCONES	
	ALMACEN REDIESEL S.A.S	
	DELMIRA ESPITIA PLAZAS	
	Javier Ricardo Diaz Salamanca	
	CONDUCAGRO S.A.S	
	SOCOLDES - Entidad Pública de Economía Mixta	
	RICARDO ALBERTO BAEZ AVENDAÑO	
	Andrea Paola Ardila Castellanos	
	DC BLINDADORA LIMITADA	
	REINVENT DETAILING AND CLEANING PRESSURE SAS	
	Ingenieros Asociados Ciencia y Tecnologia S.A.S.	
	ORLEY SANCHEZ PAEZ	
	SELLOS HIDRAULICOS DE COLOMBIA SAS	
	TALLER ORTIZ NEIVA	

	Sneider Rubiano Jimenez	
	HYCO SAS	
	ASOMOSIN	
	REYNA SAS	
	Keepcar SAS	
	SERVICIO EXPRESS DEL CARIBE S.A.S	
	Gabriel herrera	
	INVMS	
	Aspro Aerospace Support and Projects	
	LOGISTICA Y DESARROLLO INTEGRAL S.A.S	
	Servi-collantas Sas	
	Enirida Cardenas Anaya	
	NISSAN MOTORS COLOMBIA S.A.S.	
	Maria Benicia Pardo Gaitan	
	DISTRIBUIDORA DIESEL JF SAS	
	E&S Consultorías y Asesorías SAS	
	SERVICENTRO AUTOMOTRIZ LG SAS	
	CONFIEQUIPOS SAS	
	Publio	
	JHON JAIRO RUIZ GUERRERO	
	TRANSPORTES MASA LTDA	

También se procedió a elevar solicitudes a proveedores en la Plataforma del SECOP II bajo el evento de cotización EC-38-2025, del cual no se obtuvo respuesta alguna por parte de los proveedores:

Proceso : Sumistro e instalación de elementos y servicios de actividades para autos blindados de la entida... (id.CO1.BDOS.8341227)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

EC-38-2025 En análisis Pliego

Unidad de contratación: AREA ADMINISTRATIVA

Ver Estado

Cotización para sumistro e instalación de elementos y servicios de actividades para autos blindados de la entidad

525

Fecha de publicación de concurso

Fecha de presentación de ofertas

Fecha de publicación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Ver más

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Ver más

EVALUACIÓN

Ver más

OBSERVACIONES AL PLEGO DE CONDICIONES

Contestar

MESEAJES

Crear

TAREAS

Crear

Para consulta del evento de cotización puede consultarlo en el siguiente enlace web:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8362594&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Asimismo, la Entidad requirió a proveedores en el mercado para contar con la respectiva cotización del servicio a contratar. Se obtuvieron (3) tres cotizaciones allegadas por correo electrónico. Además, se tuvo en cuenta el contrato suscrito con el mismo objeto. El resultado de dicho estudio arrojó lo siguiente:

Item	Descripción	Cantidad	DISTRIBUCIONES S.A.S. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD		GESTIONES S.A.S.		BUNDEX		PROMEDIO	
			Valor Unitario incluido Iva	Valor Total	Valor Unitario incluido Iva	Valor Total	Valor Unitario incluido Iva	Valor Total	Valor Unitario incluido Iva	Valor Total
1	Desmonte, suministro e instalación de cristal panorámico Nivel III de 19 mm de espesor a vehículo blindado de marca Toyota Prado Modelo 2013. El cristal debe contar con la debida certificación de empresas que cumpla con los estándares de blindaje.	1	10,400,000	10,400,000	10,200,000	10,200,000	\$ 4,107,000	\$ 4,107,000	8,235,667	8,235,667
2	Desmonte, suministro e instalación de cristales para puertas delanteras Nivel III de 19 mm de espesor a vehículo Toyota Prado Modelo 2013. Los cristales debe contar con la debida certificación de empresas que cumpla con los estándares de blindaje.	2	6,300,000	12,600,000	6,100,000	12,200,000	\$ 2,165,900	\$ 4,331,800	4,855,300	9,710,600
3	Desmonte, suministro e instalación de cristales para puertas traseras Nivel III de 19 mm de espesor a vehículo blindado de marca Toyota Prado Modelo 2013. Los cristales debe contar con la debida certificación de empresas que cumpla con los estándares de blindaje.	2	6,300,000	12,600,000	6,100,000	12,200,000	\$ 2,165,900	\$ 4,331,800	4,855,300	9,710,600
4	Restauración y aplicación de pintura anticorrosiva a paredes a vehículo blindado de marca Toyota Prado Modelo 2013.	5	2,600,000	13,000,000	2,400,000	12,000,000	\$ 132,000	\$ 660,000	1,710,667	8,553,335
TOTAL			25,600,000	48,600,000	24,800,000	4,107,000	8,570,800	13,430,600	19,696,934	36,210,202

(Se puede consultar esta información en archivo Excel en la plataforma del SECOP II del proceso de la referencia).

Por consiguiente, y convalidado la información de las cotizaciones allegadas y demás aspectos económicos con el mismo objeto, se considera aceptable el valor arrojado en el estudio de mercado realizado para adelantar el presente proceso de selección.

5. CONCLUSIONES

5.1. DESCRIPCIÓN

En atención a lo anteriormente descrito, y con base en el estudio de mercado realizado, se proyecta el presupuesto oficial para la presente contratación en TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 36.210.202). incluido impuestos y contribuciones de ley en aras de poder satisfacer la necesidad de la Entidad.

6. PERSONA ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. DESCRIPCIÓN	En virtud del Manual de Contratación de la Rama Judicial expedido a través de la Resolución No. 6424 de 2025 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en especial de las funciones asignadas establecidas en el Capítulo Segundo, ítem 3.1. literal D, deja la constancia de la elaboración del presente documento conforme a las indicaciones establecidas en la normatividad vigente.
6.2. FIRMA	<div> MIGUEL JOSE ZULETA CARRASQUILLA Profesional Universitario Grado 9 Área Administrativa</div>